

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 54 minutos: pónese á las 7 y 6 minutos.

Sta. Marta virgen.

ESPAÑA.

Madrid 12 de julio.

Ya nuestras palabras para animar á los electores la franca expresion de su voto no han de llegar oportunamente á la mayor parte de las provincias; apenas tendrian tiempo los de Madrid para meditar sobre nuestros consejos, supuesto que mañana mismo empieza el solemne triduo que ha de decidir, tal vez para siempre, de los destinos de la patria. Lo que hasta ahora han sido esperanzas, temores, motivos de exhortacion para las diferentes opiniones que dividen la España, serán dentro de poco evidencias, desengaños, causas de contento ó de desconsuelo para los que han querido en esta ocasion poner de manifiesto sus principios. Nosotros, que los hemos adquirido por la observacion, por el estudio, por la esperiencia y por el escarmentamiento propio y ajeno; nosotros que los hemos proclamado de buena fe, sin pretensiones personales, sin afecciones de idolatría y sin antipatías ni ojerizas, esperaremos con palpitante corazon el resultado de esta grande lucha intelectual, que ha de fijar nuestra suerte futura. Hemos dicho lo que nos ha inspirado nuestro ardiente celo á la libertad y á ese trono que es su salvaguardia; ¡quiera el Cielo que hayamos sido comprendidos, y que las nuevas Cortes que han de constituirnos eleven á esta trabajada nacion á la altura que le corresponde entre las demas que la han precedido en tan gloriosa carrera! Nuestro deber está cumplido: cumpla con el suyo cada ciudadano llamado por la ley á ejercer este acto de alta soberanía: lleve esta eleccion el sello del siglo á que hemos alcanzado: sea el triunfo de la razon sobre las pasiones, el de la nacionalidad sobre los partidos, y muestre á la Europa, dudosa de nuestra suficiencia, que somos dignos de la libertad que por dos veces se nos ha arrebatado.

Todo el empeño del gobierno ha sido que fuera genérica y legítima la expresion de la voluntad nacional, que ningun género de medio de coaccion ni de obstáculo físico ó moral la coartase, que todos los ciudadanos capaces de votar acudiesen á esponer sus deseos representados por las personas en quienes van á depositar su confianza. En ningun tiempo ha presentado tanto interes como ahora la cuestion electoral. En otras ocasiones las asambleas legislativas se han erigido por sí mismas en constituyentes; el curso de las circunstancias, los sucesos del momento, la ley imperiosa de la necesidad las han conducido á esta resolucion. Ahora el pueblo que da sus poderes, conoce hasta donde se estienden: los representantes que libremente los aceptan saben la grandeza de la mision que les está conferida: la reforma va á hacerse con todas las condiciones legales: no hay que oponerla excepciones de nulidad ni de usurpacion. La voluntad de la nacion será clara y terminante: los que no acudan á usar de su derecho, cúlpense á sí mismos, no se quejen, y soporten todas las resultas de su indiferencia.

¡La indiferencia! Este es el único enemigo que he tenido que combatir el gobierno; si lo ha vencido, el resultado nos lo dirá. Si todos los electores estuviesen penetrados de la importancia de su sufragio, si todos apreciásen un derecho que deben considerar como una obligacion, desde luego podríamos decir cual será el efecto de los comicios. La apatía cuenta el voto particular de cada uno como una pequeñísima parte de la suma total. ¡Error gravísimo! La diferencia de un voto en un cuerpo deliberante hace perder la resolucion mas acertada. La diferencia de otro voto en una junta electoral, da el triunfo á la minoría verdadera, que por el descuido de un elector, toma el nombre y la apariencia de una mayoría: he aquí como la salvacion de la patria depende tal vez de la decision, insignificante al parecer, de un solo ciudadano.

Ya la eleccion queda libre y suelta de todas aquellas trabas que hasta ahora la han sujetado y comprimido. Ha desaparecido la exigencia de hallarse radicada la renta del elegido dentro de la misma provincia, por la cual notabilidades sin tacha, hombres de una reputacion universal quedaban excluidos, sin embargo de presentar todas las garantías. Ya no se halla vedada la reeleccion, tanto mas necesaria, cuanto mas es-

caso se halle el pais de hombres capaces de concurrir á su felicidad; y no subsiste aquella malhadada y peor entendida modestia con que los miembros de la asamblea constituyente dieron el funesto ejemplo de cercarse á sí mismos la puerta de la legislativa; medida que inundó la Francia en sangre, y que fué desatinadamente copiada en España, cuando no se conocia mas que una escuela desacreditada. Cesó tambien aquella inhibicion de nombrar las personas á quienes el príncipe daba la mayor prueba de su íntima confianza, poniéndolas al frente de los negocios nacionales; ridícula suspicacia con que se afectaba un recelo sistemático contra el poder, señalándolo, no como un protector de la libertad, sino como un enemigo natural de ella. Queda pues abierto un dilatado campo á los electores: si á pesar de esta amplitud cerrasen su lista, si nombrasen á hombres, incapaces, ambiciosos del aura popular, mas que de una fama eterna, amigos del desorden, ignorantes de la situacion del pais, é imbuidos de doctrinas, cuyo imperio acabó para siempre, no necesitaríamos de D. Carlos para caer bajo el yugo de la tiranía, y hacernos el escándalo y la befa de las naciones civilizadas.

Ningun medio se ha omitido por desgracia para corromper la opinion y esplotar la credulidad y la ignorancia. Noticias páfidamente divulgadas, calumnias contra patriotas, cuyo único delito es haberse opuesto al torrente de la anarquía que amenazaba dar en tierra con el trono y con las leyes, circulares clandestinas en que con pomposas palabras se escribaban las pasiones vulgares, todos los recursos de la hipocresía y de la impudencia, del halago y de la amenaza, de la apariencia y del abuso, todo se ha puesto en juego para arrancar un nombre que en un momento se escribe, pero cuya influencia ha de durar eternamente en nuestro porvenir. Ya no falta mas al partido que representa la fuerza brutal, sino lograr con los puñales lo que no haya podido con la seducción y el engaño: no en vano se queja de que la autoridad encargada de la seguridad pública haya espedido un bando recordando una ley vigente y descuidada. Ellos cuentan con su audacia, con la impunidad de que alguna vez se han gloriado, con la fatal prudencia de los hombres pacíficos y modestos. ¡Ilusos! La nacion ha tenido tiempo de conocerles, sus imposturas duran un momento, su poder desaparece desde que el que huye se recobra y vuelve la cara; y la masa honrada y verdaderamente española que ha sufrido sus demasías, opondrá una resistencia que hará caer á un tiempo sus armas y su máscara.

La irritacion de los ánimos, que es consiguiente á nuestra actual situacion, da por cierto á sus intrigas una inmensa ventaja. La atencion general de los patriotas, absorbida por los amagos de la faccion absolutista, les da lugar de aprovecharse de esta distraccion; mientras ellos, vuelta la espalda al enemigo, piensan únicamente en sus planes de apoderarse del mando. Ni la sed de paz y de orden en que se abraza la nacion, ni el trono de una inocente Reina, del cual ha emanado la restitucion de nuestras libertades, ni la actitud de las potencias aliadas, que temen servir á una causa que no es la de la civilizacion y de la humanidad, son bastantes á apartarles de su propósito. ¿Qué pretenden? Bien claro se ve; pero la nacion quiere otra cosa, quiere la libertad, y ellos, ni la pueden dar, ni la comprenden. (Español.)

Resultado de la votacion de Madrid del dia 13.

Resumen.

	Votos.
D. Juan Alvarez Mendizabal.	530
D. Agustin Argüelles	562
D. Salustiano de Olozaga	513
D. Antonio Martel y Abadía	527
D. Miguel Calderon de la Barca	505
D. Manuel Cantero	515
D. Manuel María Basualdo	510

3672

D. Francisco Martínez de la Rosa. 337
 Marques de Viluma. 337
 D. Francisco Acebal y Arratia . 310
 D. José Fontagur y Gargollo. . 316
 D. Andres Caballero 293
 Marques de Someruelos. 339
 D. Santiago Tejada 307

ESTREMEÑOS.

Las sabias disposiciones de la augusta Gobernadora del reino, de que se da conocimiento en este dia á vuestros representantes en la eleccion de diputados á Cortes, son una prueba mas que os ofrece esa angelical Señora de su noble y franca decision por la libertad que habeis recibido de sus manos; de esas manos bienhechoras que cada dia nos prodigan nuevos beneficios. Observad su magnanimidad, la rectitud de sus mandatos, y reconoced en el Trono escelse que regenta los atributos de la bondad y de la justicia.

S. M. ha resuelto consultar la opinion y la voluntad de la masa inteligente de la nacion española, y quiere que la eleccion de nuevos diputados sea el efecto inmediato de esa opinion, libremente pronunciada y exenta del influjo de partidos, cualquiera que sea la máscara con que estos se disfracen. Candididez sería desconocer los dos principios sobre que caminamos: del un lado está el feroz despotismo, del otro la horrible y sanguinaria anarquía; la libertad legal marcha en medio de estos extremos, y en nosotros consiste desempeñarla ó que arribe á seguro puerto. Pureza de corazón, rectitud de principios, valor heroico, juicio frio y sereno; he aqui los dotes que hemos de buscar en nuestros representantes. Lejos de nosotros la adhesion ciega á antiguas nombradías por ilustres y respetables que sean; donde está la virtud y el patriotismo, allí vaya nuestro voto; y mas que sea nuevo y peregrino el objeto de nuestro homenaje.

Electores: general es la opinion sobre los hombres que nos convienen en estas circunstancias; uno solo y general es tambien el deseo de todos los españoles en la gran cuestion del dia: salvar la patria. Unámonos cuanto sea necesario para conseguirlo, no divaguemos en nuestros votos, y mediante á que es legal la profesion pública de nuestros principios políticos, unámonos, rapito, los que pertenezcamos á un determinado matriz: ninguno se retraiga por temor de manifestar el suyo, si es sugerido en lo íntimo de su conciencia por un ardiente amor de la patria. El albedrío es libre; la razon es su único freno. Yo tengo derecho á aconsejaros, y aun á daros el ejemplo en estas críticas circunstancias; tremolará mi bandera, y el que me siga ese profesa mis doctrinas y abraza mi partido. Mi emblema es: patria independiente trono y libertad legal, progresiva hasta el limite, y no mas allá, de nuestras necesidades y susceptibilidad. Mis votos, una candidatura compuesta de ciudadanos, que á las calidades antes requeridas, reanan la exencion de todo compromiso político anterior, que de muy lejos coarte ni embaraze la noble independencia que conviene á los legisladores. He aqui mi confesion, que puede servir de guia. Los que no la adoptan, espedito tiene el rumbo opuesto: nadie se les opondrá al libre ejercicio de su derecho; pero entre el lícito uso de este y los actos de coaccion, hay una distancia que ocupa la ley; una distancia que no es dable traspasar sin violentar aquella. ¡Ay del que lo intentase! Badajoz 9 de julio de 1836.—Fernando Gomez de Butron.

A los individuos del ejército y Guardias nacionales electores de Aragon.

Compañeros de armas.

No es la primera vez que tengo el honor de dirigiros mi palabra. Mas por importante que haya sido el motivo de mis alocuciones anteriores, ninguno puede exceder en interes al que mueve mi pluma en este dia.

Vais á ejercer uno de los derechos que mas pueden halagar á ciudadanos libres. Vais á formar el Estamento popular llamado hoy á desempeñar la mision mas grande y delicada que puede ofrecerse á un hombre público. Son siempre grandes y espinosos los deberes de las Cortes ordinarias que obran bajo los auspicios de una ley fundamental ya establecida. Mas las próximas Cortes estan llamadas á revisar esta ley fundamental é introducir en ella los cambios que exijan las necesidades del Estado. ¡Son Cortes revisoras, electores de Aragon! ¿Quién puede espresar toda la importancia y abrazar todo el sentido de esta gran palabra?

¿Necesito deciros que los hombres llamados á ejercer estas funciones tan trascendentales deben estar adornados de todas las virtudes cívicas que distinguen al hombre de estado en las naciones libres? ¿Qué deben ser de una independencia conocida, de una constancia y firmeza ya probadas, de un patriotismo en fin en ningun lance desmentido? ¿Necesito añadir que todas estas prendas tan sobresalientes son aun ineficaces si no las acom-

pañan el discernimiento, la esperiencia de los males pasados y presentes, el conocimiento del corazon humano, sobre todo, aquel tacto de los negocios públicos, aquella calma de razon necesaria en los grandes debates, en las grandes deliberaciones donde las pasiones ejercen tanto imperio?

¡Patriotismo y luces, electores de Aragon, patriotismo y esperiencia! he aqui lo que la nacion exige de sus representantes. Una de las dos calidades referidas es casi inútil si no va acompañada de la otra. Luces sin virtudes, son siempre sospechosas: virtudes sin luces, pueden ser hasta funestas á los intereses de la causa pública.

Elegid hombres de patriotismo y luces: elegidlos con deseos de acertar, con espíritu de independencia, sin dejaros seducir por sugeriones de partido, por especies que no llevan el sello de la conviccion y la esperiencia. Los hombres que tiene el Aragon dignos de representarle no pueden menos de ser conocidos. El mérito, sobre todo, el que se apoya en el civismo no necesita de intrigas para ser visible, pues á los ojos de los hombres luce.

¡Compañeros de armas! presentaos en las elecciones cual corresponde á simples ciudadanos. El aparato distintivo de la fuerza debe desaparecer en estas asambleas, donde los hombres no tienen mas apoyo que la ley: toda suerte de coaccion y violencia debe ser objeto de escándalo, donde la ley quiere espresamente que los hombres cedan al impulso de sus propias voluntades.

¡Guardias nacionales! estad siempre penetrados de lo que sois, de lo que el deber exige de vosotros. No os olvideis nunca, de lo que significa ese uniforme que vestís y esas armas que la nacion os ha confiado.

Zaragoza 8 de julio de 1836.—Evaristo San Miguel.

Aragoneses: La felicidad de mi patria es siempre el objeto de mi conducta; y sin temer la contradiccion, la persecucion, ni la muerte, jamás tendré cautiva la verdad, ni sacrificaré á los inocentes, seduciéndolos para que dejen de ser ciudadanos honrados. Nunca inclinaré la balanza al lado de la injusticia: no haré prosélitos criminales que destruyan los cimientos de la sociedad, ni presentaré como principios consoladores los errores reprobados por la religion, cuyas verdades anunciaré siempre, no las venganzas, ni la ambicion, servidumbre idólatra que tanto degrada al ciudadano honrado.

Aragoneses: Los enemigos del trono legítimo de las Isabels y de la patria todo lo ponen en movimiento para perpetuar una guerra la mas espantosa, en que se ven reunidos todos los crímenes, todas las injusticias, la crueldad, la barbarie y la inhumanidad, y colocar en el Trono á aquel á quien reprobaban las leyes, y que por ningun título le pertenece. Sola Isabel II, como tantas veces he manifestado, tiene un derecho incontestable á la corona de España; y no caerá de sus sienes á pesar de los esfuerzos del enemigo de su patria, que tiene sus delicias en hacer derramar la sangre de sus hermanos sin respetar la inocencia, el sexo, ni las condiciones. Observad bien, hijos de mi corazon, á los que quieren seduciros para tomar las armas á favor del usurpador y rebelde figurado rey, bajo cuya dominacion, la patria volvería á ser un semillero de discordias; y no se oiría otra voz que la de persecucion, esterminio, proscripcion y muerte.

Aragoneses: Todos debemos sostener la legitimidad del Trono de Isabel II. Mirad, pues, con horror las banderas de la usurpacion, cuyos partidarios han despreciado las reglas del honor y la justicia, ultrajado los derechos mas sagrados, y las leyes de la patria. Estos hombres ambiciosos que parece han bebido todos del venenoso vaso de la envidiosa Circe, destruyen todo lo que resiste á sus caprichos, queriendo cubrir con el pretexto de religion su perfidia y su inmoralidad: convierten en desiertos las mas hermosas poblaciones, y abrasan nuestras fértiles campiñas, haciendo perecer al mismo tiempo á los hombres de bien, sin perdonar ni á los niños. ¿No lo acabamos de ver en Alcorisa y Montalvan? ¡Infelices, desgraciados pueblos! ¿No estais oyendo todavía los tristes gemidos de tantas víctimas que han perecido en sus llamas? ¿Y aun habrá quien elogie la conducta de los facciosos? ¿Y se dará á sus gefes el título de hombres grandes y religiosos siendo los enemigos declarados de la religion del orden y de la paz?

Aragoneses, hijos de mi corazon: El llamado Carlos V. ni es, ni puede, ni debe ser nuestro rey. Yo confieso á la faz de la Nacion, y de la Europa toda que no lo reconozco por tal. La legítima Reina de los españoles es Isabel II. Seamos, pues, fieles, y muramos por esta angelical Niña, por la patria, y por la libertad legal. Morir por tan sagrados objetos es la mas bella, la mas generosa

sa de las muertes, porque es un sacrificio hecho al deber. Al dejar este mundo, dejareis en él vuestra gloria, y á la vista de vuestros sepulcros, la posteridad bendecirá vuestros nombres, y hará subir hacia el cielo el incienso del reconocimiento.

Viva Isabel II, vivan las leyes patrias, viva la libertad legal.

Estos son los sentimientos de vuestro compatriota.—El canónigo, secretario de cámara del gobierno eclesiástico.—Policarpo Romea.

Vitoria 8 de julio.

El pronto y eficaz socorro de Peñacerrada por el ilustrísimo y Excmo. Sr. baron Das Antas, general del ejército auxiliar portugués, ha sido apreciado por el Excmo. Señor general en jefe del ejército de operaciones y de reserva en su verdadero mérito. Tenemos á la vista la contestacion que este le ha dado al parte que aquel le remitió de esta brillante jornada, y nos complacemos en tener ocasion de darla á conocer al público, que experimentará en ello una graia satisfacción, así como la tuvo en elogiar aquella accion gloriosa y digna de imitacion de los bravos. Está concebida en los términos siguientes:

«Ejército de operaciones del Norte y de reserva.—Secretaría de campaña.—Ilmo. y Excmo. Sr.—El celo, decision y pericia de V. E. acaban de hacer á la causa nacional y al ejército de mi mando un señalado y brillante servicio, el que como la mas preciosa obligacion, quedará grabado en nuestra gratitud. La conducta de V. E. fue tan militar y pronta, que salvó á Peñacerrada. Yo doy á V. E. y á los valientes que le acompañaron las mas espresivas gracias por mi y á nombre del gobierno que sirvo y de los militares que mando, y me congratulo de que V. E. y sus brillantes tropas hayan adquirido este título mas á la estimacion de su gobierno y á la consideracion de la Europa entera. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 3 de julio de 1836.—Córdoba.—Ilmo. y Excmo. Sr. baron Das Antas.»

Barcelona 26 de julio.

Exposiciones dirigidas al general Mina por los batallones de la Guardia nacional de Barcelona.

Del décimo.

Excmo. Señor.

Los desórdenes acaecidos en algun punto de la provincia, han llenado de indignacion á todos los hombres juiciosos é interesados en el bienestar de la nacion.

Si en tiempos comunes la desobediencia á las leyes, es un verdadero ataque á la libertad, y lleva consigo una suma de males incalculables, el mas pequeño desorden en el estado actual de nuestra provincia, la hiere de muerte.

La libertad, la ilustracion y el progreso, no deben invocarse en vano. Todos los buenos se conocen. Todos deben estar ilustrados por la esperiencia de tantas desgracias sufridas en la ominosa época del despotismo. Tiempo es ya de poner término á innobles pasiones, y á deseos que no sean acompañados del patriótico y grandioso objeto de salvar la patria, asegurar el reposo público, y triunfar pronto de la faccion alevé y de sus infames partidarios.

El décimo batallon de línea de la Guardia nacional, al cual los que suscriben tienen el honor de representar cada uno en su clase, está penetrado de estos sentimientos, y por su via les encarga trasladarlos á V. E. convencido del patriotismo sin mancha que adorna su persona.

Si bien parece imposible que en la calma é industriosa Barcelona llegue ya mas á turbarse el sosiego que tanto le interesa conservar; si la fatalidad quisiese que algunos obcecados por las intrigas y seducciones de los ocultos partidarios carlistas, retrógrados, ó estrangeros, tuviesen la osadia de quitarse la máscara perturbando en lo mas mínimo la tranquilidad, indispensable para conseguir el objeto anhelado por la parte sana de la nacion; las bayonetas del 10.º batallon siempre obedientes á un caudillo tan digno de su confianza, estan dispuestas á cumplir fielmente las disposiciones de V. E., dirigidas á arrollarlos y reducirles á la nulidad; y en esta justiciera accion, no dudan ser ayudados por sus dignos compañeros del ejército y demas Guardia nacional, pues todos los puros españoles estamos directamente interesados en sostener el orden; para con él conseguir el progreso, que debe afianzar la verdadera libertad, y consolidar el trono de Isabel II.

Sea V. E. nuestra guia para estos objetos, y el batallon, ó sucumbirá por entero, ó bien su victoria es segura y con ella el triunfo de la libertad.

Barcelona 18 de julio de 1836.

El 1.º comandante, Epifanio de Porriñy.—El 2.º comandante, Bartolomé Vilars.—Por la clase de capitanes, Pablo Bertran.—Por la plana mayor, José Múner.—Por la de tenientes, Juan Tamaró.—Por la de subtenientes, Cayetano Róquer y Rovira.—Por la de sargentos, Juan Fontanillas, José Canut, Juan Montadas, Salvador Clos y Guálva.—Por la de cabos, Narciso Ortiz, Joaquín Santamaria, Francisco Gonzalez, Jacinto Corominas.—Por la de individuos, Pedro Martí Gollerichs, Rafael Pager y Gomis, Francisco Espalies y Rull, Manuel Sauri.

Del batallon de artilleria.

Excmo. Señor.

El batallon de artilleria de la Guardia nacional representado por los que suscriben tiene señalados sus principios, lo repite ahora, libertad progresiva, Isabel II y orden; le consta que estan identificados con los de V. E. Bajo tan caros objetos los ciudadanos que componen este batallon, ofrecen á su digno capitan general consagrar todos sus esfuerzos, y la mas decidida cooperacion para aniquilar la discordia impulsada por los agentes del vandalismo, que intentan con varios pretextos introducirse en esta industriosa ciudad. Estan íntimamente convencidos de que la integridad y firmeza de carácter de V. E. estrellarán sus inicuos planes, rompiendo cuantos obstáculos se opongan á la pacificacion de esta provincia. Barcelona 16 de julio de 1836.

Excmo. Sr.—El primer comandante, Rafael María de Duran.

El 2.º comandante, Antonio Xuriguera.

Por la clase de oficiales, José Brugeta.

Por la de sargentos, Felipe Mas.

Por la de cabos, Pedro Estanyel.

Por la de Guardias nacionales 2.ª compañía, Joaquín Mifajens, 3.ª compañía, Isaias Llopis, 4.ª compañía, Bernardo Estivill.

Batallon de zapadores bomberos.

El batallon de zapadores bomberos de la Guardia nacional de esta ciudad ha dirigido al Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado la exposicion siguiente:

Excmo. Sr.—La libertad es el idolo del batallon de zapadores bomberos de la Guardia nacional, y para obtenerla mira indispensables la consolidacion del augusto trono de la Reina nuestra Señora y el mantenimiento del orden público.

Isabel II, orden, libertad y progreso son, pues, los votos que elevan á V. E. los ciudadanos que le componen bajo tan sagradas banderas militan y vierten su sangre, y esta, su reposo y sus vidas presentan en justa ofrenda á su adorada patria.

Barcelona 17 de julio de 1836.—Excmo. Sr.—El primer comandante, Francisco Soler.—El 2.º comandante, Vicente Ferrer de Castells.—Por la clase de capitanes, José Rebart.—Por la clase de tenientes, Salvador Carreras.—Por la clase de subtenientes, Antonio Bosch.—Por la clase de sargentos, Francisco Blas Saez.—Por la clase de cabos, José Gibert.—Por la clase de individuos, José Vila.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. Estado mayor.—Seccion central.

La manifestacion que ese batallon me ha dirigido en el día de hoy como prueba de sus sentimientos me ha sido grata hasta el extremo. Nada de que no estuviese convencido he hallado en sus renglones, pues tengo datos positivos del patriotismo y de las virtudes que adornan á los honrados ciudadanos que componen la Guardia nacional. Las armas que tan dignamente empuña, aterran á los rebeldes, comprimen al sedicioso y sostienen á todo trance la tranquilidad de sus compatriotas. La libertad es inseparable de la ley; y el que no respeta y acata á esta, jamas puede ser ni amante, ni defensor de aquella: estos son mis principios y esta la pauta que siempre marcó y marcará mis providencias.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 19 de julio de 1836.—Francisco Espoz y Mina.—Sr. comandante del batallon de la Guardia nacional de Barcelona.

Alcance al Vapor.

El 4 del corriente se abrió en Berna la dieta suiza de 1836.

—La salud pública de Lóndres se mantiene sin novedad.

—El cólera sigue estacionado en Viena.

—Alifaud ha sido condenado á la pena de los parricidas.—Ha oido su notificacion con su acostumbrada impasibilidad.

= El 9 hubo en Paris algun desorden en la escuela de medicina. Han sido capturados unos ochenta curzantes.

— En Lyon ha habido algunos lances desagradables por el mal comportamiento de la policia.

= De Londres con fecha del 4 escriben:

«Ayer salió un correo para Madrid. Es portador del ultimatum de los señores W. Goots y de los banqueros asociados. El negocio ha progresado, segun dicen, y añadese que la casa Ardouin se ha unido á los demas contratantes. Argúyase que estas casas han consentido, esperando la conclusion del grande empréstito, un adelanto provisional de seis millones de francos. El correo es portador de la noticia. Si el gabinete consigue hacer cuajar esta negociacion, lo deberá exclusivamente á las activas instigaciones de lord Palmerston y M. Villiers.

Bayona 8 de julio.

Sr. Redactor del *Centinela*:—En consecuencia de los absurdos rumores que han circulado por medio de varios periódicos franceses é ingleses relativamente á S. E. el teniente general de Lacy Evans, estoy autorizado para desmentirlos formalmente y declarar que no es la intencion del general Evans el retirarse á Inglaterra ó dejar el servicio de S. M. G. la Reina de España.

Sírvase V. dar publicidad á esta carta en el número inmediato, y contarme como á vuestro etc.—J. T. Harvey.

PALMA.

Orden de la plaza del 28 para el 29.

Parada, Provincial y Guardia nacional de infanteria: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.

El M.ltre. Sr. Intendente interior de esta provincia, se ha servido mandar se proceda á la subasta de la casa posada de la Tierra santa que fué del suprimido convento de observantes de esta ciudad, y que el dia 7 de setiembre próximo venidero de 8 á 10 de la noche se verifique el remate de dicha finca en las casas consistoriales de esta capital á tenor de los respectivos pliegos de condiciones que paran en poder del pregonero público. Palma 28 julio de 1836.—Pedro María Santaló.

PREMIOS

que ofrece la Sociedad Económica Mallorquina de amigos del pais para adjudicar en la Junta pública que se celebrará en enero de 1837.

INSTRUCCION PUBLICA.

NIÑOS.

Tres premios de lectura á niños de 6 á 8 años.
Tres de componer palabras y frases en los cajones.—Edad: 6 á 9 años.
Iguales tres premios de lectura á niños hasta doce años.
Dos premios de escribir en pizarras á niños de 6 á 8 años.
Dos id. de escribir en papel letra gorda.—Hasta 9 años.
Dos de escribir corrientemente al dictado.—Hasta 12 años.
Dos de geografia.—12 años.
Dos de ortografia.—12 años.
Dos de aritmética.—12 años.
Dos de fraseo familiar en castellano.—12 años.
Dos de analisis y gramática castellana.—12 años.
Dos de conocimiento de figuras geométricas.—12 años.
(Los premios consistirán en una cinta y 20 rs. vn. ó bien una medalla de igual valor á eleccion del premiado.)
Ademas se podrán distribuir hasta doce *accessit* de cinta estrecha y 10 rs. vn. á los que le merecieren entre los aspirantes á todos los precedentes premios.

NIÑAS.

Iguales premios de lectura, escritura y demas géneros de instruccion que van propuestos para los niños.
Ademas los siguientes:
Dos de calceta á niñas de hasta 7 años.—Cinta y medalla, ó bien 20 rs.
Dos de coser.—Hasta 9 años.—Cinta y medalla, ó bien 20 rs.
Dos de coser.—Hasta 12 años.—Cinta y medalla, ó bien 20 rs.
Dos de flores artificiales.—Hasta 14 años.—Cinta y medalla, ó bien 20 rs.
Dos de bordado en tul.—Hasta 14 años.—Medalla y 50 rs.
Dos de bordado de sedas.—Hasta 14 años.—Medalla y 50 rs.
Dos de bordado en muselina ó cambrá al pasado de realce y liso.—Hasta 14 años.—Medalla y 50 rs.
Dos de bordado de felpilla.—Hasta 14 años.—Medalla y 50 rs.
Dos de bordado de oro.—Hasta 14 años.—Medalla y 50 rs.
Dos de encaje.—Hasta 14 años.—Medalla y 50 rs.
Nota. De cada escuela solo se admitirán tres niños ó niñas aspirantes á cada premio.

MAESTROS.

Carta de aprecio á cada uno de los maestros y maestras que presenten seis alumnos cuya edad no pase de 14 años, perfectamente enseñados en todos los ramos de instruccion primaria que van indicados.

Sin dejar de atender la Sociedad á los que presenten alguna de las memorias prometidas premiar en el programa de 1835, propone para este año los premios siguientes:

Quinientos rs. vn. y título de Sócio de mérito al autor de la memoria que mejor describa la historia del insecto conocido en esta isla con el nombre vulgar de Cuc de los sembrados, y el medió mas fácil, poco costoso y practicable en grande para libertar á estos de semejante plaga que suele acabar con toda una cosecha.—Dicho gusano es blanco, de una línea ó línea y media de largo, y transformado en crisálida de un color mas obscuro, sale de esta un volátil de la figura de un mosquito de los que nos incomodan de noche aunque algo menor que este. En estado de gusano ataca las cañas de los cereales, especialmente del trigo á flor de tierra, reuniéndose en el espacio de tres ó cuatro líneas, seis ó siete que devoran la sustancia de la misma caña hasta hacerla perecer; siendo diferente este gusano de otro que roe los nudos de las cañas de las mismas plantas, llamado por esto en Mallorca *Cuc de nuu*.

Premio de Sócio de mérito al autor de una memoria que establezca los medios de perfeccionar la fabricacion en grande del vino mallorquin, de modo que sea tan apropiado bajo todos aspectos como el de Priorato ó de Ribas de Cataluña para trasportar á varios puntos de América con quienes estamos en correspondencia ó próximos á estarlo en lo sucesivo.

Cuatrocientos rs. vn. al escrito en que con mas acierto se resuelva el problema de si conviene en Mallorca el establecimiento de prados artificiales de secano, para que especie ó especies de ganado, que plantas serian las mas útiles, modo de cultivarlo y el mas útil de aprovechar la yerba; y al mismo tiempo como se podrian mejorar los prados naturales que tenemos contrayéndose del todo la memoria al clima, clases de terreno, alternacion de cosechas y demas circunstancias particulares de esta isla.

Estando comprobado que este clima es de los mas á propósito para la cria de la cochinilla, la Sociedad deseosa de estimular la propagacion de este producto ofrece 20 rs. vn. por cada uno de esos sobre doce nopales nuevos de este año que se le presenten con este insecto ó su simiente.

COMERCIO.

Se reproducen los mismos premios propuestos en el programa de 1835.

Sócio de mérito, al autor de la mejor memoria dirigida á estimular el espíritu de asociacion á grandes empresas, para trasportar por medio de ellas directamente á los puntos de su consumo nuestras principales producciones, sin necesidad de llevarlas á los mercados intermedios de Liorna, Génova y Marsella.

Cuatrocientos rs. vn. á otra memoria dirigida á sustituir al derecho de puertas sobre los frutos que son el objeto principal de nuestro comercio de esportacion, otro arbitrio que concilie los intereses de la Real Hacienda con la libertad del tráfico.

INDUSTRIA Y ARTES.

Se reproducen los premios prometidos de 160 rs. vn. á tintes de lino ó cáñamo hermosos, vivos, sólidos y permanentes.—160 rs. á los tafletes ó badanas jaspeadas que compitan con las del extranjero.—Diploma de Sócio de mérito á la mejor memoria sobre que fábricas sean mas útiles al pais, que medios se ofrecen para remover los obstáculos que acaso impidan su progreso, y cuales sean las mas adaptables para dar ocupacion á los niños de esta capital.

Se premiarán con 160 rs. vn. las telas de lino que se presenten notablemente superiores á las premiadas en este año.

Premio extraordinario.

Quinientos rs. vn. al autor de un plan ó proyecto para mejorar las carreteras de la isla con mas brevedad, menor gravámen del público y solidez necesaria y de construir con las mismas ventajas el empedrado de las calles de esta ciudad.

BELLAS ARTES.

MODELO.

Una mane: 50 rs.—Una testa: 100 rs.—Una figura: 150 rs.

DIBUJO.

Tres premios de principios: 20 rs. vn. cada uno.—Tres id. de pies y manos: 30 rs. cada uno.—Dos id. de figura entera: 40 rs. id.

ARQUITECTURA.

Fachada de un suntuoso templo de orden jónico: 150 rs.—Un pórtico corintio: 100 rs.—El capitel jónico y basa ática: 80 rs.

Nota.—A los premios de bellas artes solo podrán optar los alumnos de la sociedad; á los demas podrán optar de dentro y fuera de ella. Los que optaren ó hubieren optado al premio mayor, no podrán aspirar al menor.

Se repite el anuncio de los dos premios ofrecidos, uno al autor de la gramática castellana al uso de los mallorquines y otro al autor de una coleccion de palabras usuales, frases y diálogos familiares castellanos adoptable en las escuelas.

La Junta pública en que se han de adjudicar estos premios se celebrará en enero de 1837.

Se admitirán memorias y opositores á los premios hasta 31 de diciembre, debiéndose presentar al secretario de la Sociedad.

Se anuncia para entonces otra esposicion de artefactos y objetos de bellas artes, que espera la Sociedad sea mas completa que la de este año.

Palma 28 de julio de 1836.—Jaime Pujol secretario.